



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2019-MDM

VISTO:

Morales, 13 de Febrero del 2019.

El Informe N° 121-2019- SGI y MV/MDM, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial de la Municipalidad Distrital de Morales, mediante el cual solicita la aprobación de Expediente Técnico Actualizado mediante acto resolutivo del Proyecto "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA MARGEN IZQUIERDA TRAMO AA.HH CUMBAZA - METOBADO CUMBAZA DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Con Código Unificado N° 2347108;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la constitución Política del Estado concorde con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia; así mismo son atribuciones de la Municipalidad, promover la adecuada prestación vecinal de los servicios y fomentar el bienestar general de la Comunidad y atender el desarrollo integral de su población.

Que, mediante el Informe N° 121-2019- SGI y MV/MDM, de fecha 13-02-2019, la Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial de la Municipalidad Distrital de Morales, informa que después de haber revisado el expediente técnico actualizado denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA MARGEN IZQUIERDA TRAMO AA.HH CUMBAZA - METOBADO CUMBAZA DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Con Código Unificado N° 2347108, este cuenta con los contenidos mínimos de un expediente técnico, el mismo que consiste en la construcción de la defensa ribereña conformada por un muro longitudinal con gaviones de 812.00 metros de longitud, la conformación de un dique longitudinal, obras de mitigación del impacto ambiental y capacitaciones, contando con un presupuesto de S/. 12'235,425.13 (Doce Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinticinco y 13/100 soles), cuya modalidad de ejecución es por contrata, tiempo de ejecución de 150 días calendarios, después de haber revisado el expediente técnico, la Sub Gerencia de infraestructura y Mantenimiento Vial solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Por lo expuesto y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto denominado "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA MARGEN IZQUIERDA TRAMO AA.HH CUMBAZA - METOBADO CUMBAZA DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" Con Código Unificado N° 2347108, con un presupuesto de S/. 12'235,425.13 (Doce Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Veinticinco y 13/100 soles), cuya modalidad de ejecución es por contrata, tiempo de ejecución de 150 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, el cumplimiento de la presente disposición a la Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Morales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE